

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0002615

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006146 del 1 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de las siguientes compañías constantes en ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil;

```
82275 27 DE ABRIL COTRABRIL S.A.
/82905 ABRIMOR S.A.
69795 ABRISAS S.A.
/57837 ABRUSINI S.A.
24032 ACCESORIOS DE INDUSTRIAS INMOBILIARIAS CIA. LTDA. A.I.I.
84857 ACCUADENSAL S.A.
∕84002 ACTIVACORP S.A.
82332 ACUAVIENTO S.A.
99197 ADIMA S.A.
 84564 ADIMASTER S.A.
99548 ADMIVENTAS S.A.
81679 ADRIÁTICA S.A. ADRIATISA
24099 ADSER ADMINISTRACION Y SERVICIO ECUATORIANO C. LTDA.
/83915 ADUATRANS S.A.
76616 AEROFAST S.A.
29049 AEROFENIX CIA. LTDA.
/55464 AFAL S.A.
82288 AFETOP S.A.
40129 AFITA S.A.
/55305 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RECEPTIVO FENIXTOUR S.A.
A6675 AGENCIA MARLU S.A.
A99033 AGENCIA Y SERVICIOS GENERALES COURCES S.A.
/18577 AGOGLIA S.A.
/19732 AGRENETI S.A
A1625 AGREX S.A.
65089 AGRÍCOLA BANANERA DEL LITORAL S.A. LITOBAN
59808 AGRÍCOLA BANANERA RAMAKER S.A. ANTES: RAMAKER S.A.
98895 AGRÍCOLA COTALLAT S.A. AGRICOTTSA
A4709 AGRÍCOLA FRUTARESA S.A.
98724 AGRÍCOLA GUADALUPE AGRILUPE S.A.
40609 AGRÍCOLA LA LLANURA S.A. LALLANU
 80510 AGRÍCOLA LIGNEO C.A.
 81962 AGRÍCOLA MULTINACIONAL S.A. (AGRIMUSA)
43028 AGRÍCOLA QUILICHAO S.A.
86421 AGRÍCOLA SURVEI S.A.
80410 AGRIFEXPORT C.A. (AGRÍCOLA FECUNDA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES)
▶83954 AGRILIMON S.A.
№4224 AGRIMULTID S.A
∕98766 AGROCAMARONERA GUSTAMAR S.A.
 83509 AGROMANEJO S.A.
/65502 AGROVALORES S.A. CASA DE VALORES
```

QUE las referidas compañías se encuentran disueltas mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0006572, No. 06-G-IJ-0006573 y No. 06-G-IJ-0006574 del 19 de septiembre del 2006, ya inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;



Foja 2 de 2 Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0002615

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0006146 del 1 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a las compañías referidas en el segundo considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0006146 del 1 de septiembre del 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendençia de Compañías, en Guayaquil, a

27 ABR 2011

Ab. Guillermo Éspinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GBA/Anita